

Tipo de Proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 022 2022 00016 00
Demandante	Alba Nury Zapata Ortega Francisco Javier Cano Hernández David Cano Zapata Alejandro Cardona Zapata
Demandados	La Equidad Seguros Generales O.C Paula Andrea Giraldo
Auto interlocutorio Nro.	816
Asunto	Admite llamamiento en garantía



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Al atender el escrito que presentara el mandatario judicial de la señora Paula Andrea Giraldo, en el cual con fundamento en el artículo 64 del estatuto procesal vigente, formula llamamiento en garantía a la sociedad aseguradora, conforme a lo establecido en los artículos 65 y ss, y 82 del C.G.P, el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que formula la señora Paula Andrea Giraldo a La Equidad Seguros Generales O.C.

SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADOS la presente decisión, de acuerdo a lo consagrado en el parágrafo del artículo 66 ibídem. Se ordena dar traslado del llamamiento en garantía al convocado, esto por el mismo término de la demanda inicial.

TERCERO: Se advierte a las partes que se procederá con la apertura del cuaderno digital “03. Llamamiento en garantía”, donde se dará trámite al presente.

Una vez surtido el escenario procesal en cita, se continuará con el trámite regular del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 05/09/2022 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
N° 054 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b980897e542f93b92106cc3c5e56094a949c61a80b1ecfc6dd0665be2f2cc50a**
Documento generado en 02/09/2022 02:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>